Don Emilio Luque Fadón (D. N. I. 51.574.293). No acompaña

el certificado de función docente o investigadora.

Don Jaime Ruiz Fernández (D. N. I. 5.848.525). La declaración del requisito E) de la norma 2.ª de la Orden de convocatoria es incompleta.

Los interesados podrán interponer la reclamación prevista en el artículo 121 de la Ley de Procedimiento Administrativo, en el plazo de quince días, a contar desde la publicación de esta

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. S.

Madrid, 27 de enero de 1975.—El Director general, P. D., el Subdirector general de Personal, Francisco Arance Sánchez.

Sr. Subdirector general de Personal de Universidades.

4106

RESOLUCION de la Dirección General de Universidades e Investigación por la que se publica la lista definitiva de aspirantes admitidos y excluídos a la oposición a las cátedras de «Derecho Mercantil» en la Facultad de Derecho de las Universidades de La Laguna y Murcia.

Transcurrido el plazo de interposición de reclamaciones contra la lista provisional de aspirantes admitidos y excluídos (publicada en el «Beletín Oficial del Estado» de 4 de diciembre de 1974), correspondiente a las oposiciones convocadas por Orden de 31 de julio de 1974 («Boletín Oficial del Estado» del 4 de sep-tiembre), para provisión de las catedras de «Derecho Mercantil» en la Facultad de Derecho de las Universidades de La Laguna y Murcia.

Esta Dirección General ha resuelto:

Primero.—Declarar definitivamente admitidos a dicha oposición a los siguientes señores:

Don Guillermo Jesús Jiménez Sánchez (D. N. I. 28.232.123).
Don Rafael Illescas Ortíez (D. N. I. 29.987.199).
Don José Tallón García (D. N. I. 17.425).
Don Rafael García Villaverde (D. N. I. 10.740.728).
Don Jaime Zurita y Sáenz de Navarrete (D. N. I. 15.159.111).
Don José María González de León Santos (D. N. I. 50.135.715).
Doña Mercedes Vergez Sánchez (D. N. I. 7.695.879).
Don Fernando Rodríguez Artigas (D. N. I. 7.728.276).
Don José Antonio Gómez Segade (D. N. I. 34.530.842).
Don José María de la Cuesta Rute (D. N. I. 565.473).
Don Vicente Baldo del Castaño (D. N. I. 19.316.469).
Don Jesús Blánco Campana (D. N. I. 2160.733).
Don Antonio Pérez de la Cruz Blanco (D. N. I. 24.678.364).
Don Angel José Rojo Fernández-Río (D. N. I. 10.520.101).
Don Anibal Sánchez Andrés (D. N. I. 7.721.628).
Don Jesús Nicolás Martí Sánchez (D. N. I. 11.975.369).
Don José María Gondra Romero (D. N. I. 141.767.412).
Don José María Gondra Romero (D. N. I. 19.471.514).
Don Vicente Cuñat Edo (D. N. I. 19.471.514).

Segundo.-Declarar definitivamente excluído de dicha oposi-

ción, por los motivos que se indican, a los siguientes señores:

Don Ramón Bernabé García Luengo (D. N. I. 41.864.716). Por Don Ramon Bernade Garcia Lutengo D. N. I. 41.864.716). Por los mismos motivos por los que fué excluído provisionalmente, ya que no ha presentado reclamación alguna.

Don Juan Luis Iglesias Prada (D. N. I. 10.474.468). Por los mismos motivos que el anterior.

Don Ignacio Arroyo Martínez (D. N. I. 14.535.546). Por los mismos motivos que los anteriores.

Tercero.—Contra la presente Resolución se podrá interponer, en el plazo de quince días hábiles, a partir de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» el recurso de alzada a que se refieren los artículos 121, 123, 124 y 125 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. S. muchos años. Madrid, 28 de enero de 1975.—El Director general, P. D., el Subdirector general de Personal, Francisco Arance Sánchez.

Sr. Subdirector general de Personal de Universidades.

4107

RESOLUCION de la Dirección General de Universidades e Investigación por la que se publica la lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos a la oposición a la cátedra de «Teóría económica» en la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales de la Universidad de Málaga.

Transcurrido el plazo de interposición de reclamaciones contra la lista provisional de aspírantes admitidos y excluídos (publicada en el «Boletín Oficial del Estado» de 13 de noviembre de 1974), correspondiente a las oposiciones convocadas por Orden de 31 de julio de 1974 («Boletín Oficial del Estado» del 4 de septiembre), para provisión de la cátedra de «Teoría

económica» en la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales de la Universidad de Málaga, Esta Dirección General ha resuelto:

Primero.—Declarar definitivamente admitidos a dicha oposición a los siguientes aspirantes:

Don Pedro Lobato Brime (D. N. I. 12.075.500). Don Luis C. Tormo García (D. N. I. 22.053.097). Don Antonio Argandoña Ramiz (D. N. I. 37.574.360).

Segundo.-Declarar definitivamente excluídos de dicha opoposición, por los motivos que se indican, a los siguientes señores:

Don José Casas Pardo (D. N. I. 23.476.454). Por no haber presentado el trabajo científico con la instancia solicitando to-

mar parte en dicha oposición.

Don Tomás Méndez Reyes (D. N. I. 41.883.954). Por los mismos motivos por los que fué excluído provisionalmente, ya

mismos motivos por los que fue excluido provisionalmente, ya que no ha presentado reclamación alguna.

Don Enrique Lozano Rodríguez (D. N. I. 11.639.901). Por los mismos motivos que el anterior.

Don Angel Orti Lahoz (D. N. I. 37.236.499). Por no haber presentado el trabajo científico con la instancia solicitando tomar parte en dicha oposición.

Tercero.—Contra la presente Resolución se podrá interponer, en el plazo de quince días hábiles, a partir de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», el recurso de alzada a que se refieren los artículos 121, 123, 124 y 125 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. S. muchos años. Madrid, 28 de enero de 1975.—El Director general, P. D., el Subdirector general de Personal, Francisco Arance Sánchez.

Sr. Subdirector general de Personal de Universidades.

4108

RESOLUCION de la Dirección General de Universidades e Investigación por la que se publica la lista provisional de admitidos y excluídos al con-curso-oposición a la plaza de Profesor agregado de «Química orgánica» en la Facultad de Farmacia de las Universidades de Barcelona, Complutense de Madrid y Granada.

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto 1411/1968, de 27 de junio y en la Orden de convocatoria de 4 de octubre de 1974 ("Boletín Oficial del Estado" del 25 del mismo mes). Esta Dirección General ha resuelto publicar la lista provisional de admitidos y excluídos al concurso-oposición convocado, en turno libre, para la provisión de la plaza de Profesor agregado de "Química orgánica" en la Facultad de Farmacia de las Universidades de Barcelona, Complutense de Madrid y Granada, constituída por los siguientes señores:

Admitidos

Admitidos

Don Carlos Alvarez Ibarra (D. N. I. 51.823.232).

Doña María del Carmen Avendaño López (D. N. I. 5.039.827).

Don Fructuoso Barba Valiente (D. N. I. 22.330.421).

Don Juan Bosch Cartes (D. N. I. 46.304.136).

Don Antonio Espinosa Ubeda (D. N. I. 23.561.233).

Don Rafael Estévez Reyes (D. N. I. 41.785.392).

Don Miguel Fernández Braña (D. N. I. 1454.767).

Don Franco Fernández González (D. N. I. 33.752.731).

Don Braulio Manuel Fraga González (D. N. I. 41.902.498).

Don Enrique Gálvez Ruano (D. N. I. 764.077).

Don Antonio García Martínez (D. N. I. 26.392.982).

Don Pedro Antonio García Ruiz (D. N. I. 21.936.615).

Don Ernesto Giralt Lledó (D. N. I. 38.470.628).

Don Ernesto Martínez Muñoz (D. N. I. 489.228).

Don Javier Gutiérrez Luis (D. N. I. 41.920.495).

Don Angel Gutiérrez Ravelo (D. N. I. 41.884.341).

Don Juan Antonio López Sastre (D. N. I. 12.104.839).

Don Miguel Melgarejo Sampedro (D. N. I. 3.367.373).

Don Miguel Melgarejo Sampedro (D. N. I. 23.358.038).

Don Francisco Javier de Mendoza Sans (D. N. I. 46.302.544).

Doña María del Carmen Pardo Gutiérrez del Cid (documento acional de identidad 353.203).

Don Joaguín Plumet Ortega (D. N. I. 234.155).

Doña Maria del Carmen Pardo Gutierrez del Cid (documento nacional de identidad 353.203).

Don Joaquín Plumet Ortega (D. N. I. 234.155).

Doña Maria Luz Quiroga Feijóo (D. N. I. 2868.288).

Don José Maria Ribó Trujillo (D. N. I. 37.985.899).

Don Jesús Sáenz de Buruaga y Lerena (D. N. I. 23.391.235).

Doña Inés Sánchez Bellido (D. N. I. 7.573.892).

Don Juan Sánchez Parareda (D. N. I. 3604.915).

Don Rafael Suáu Suárez (D. N. I. 36.941.010).

Excluidos

Por los motivos que se indican:

Don Antonio Soler Martínez (D. N. I. 22.816.690), falta informe

de la Junta de Facultad

Don Juan Fernández Sánchez (D. N. I. 23.590.524), faltan escrito de presentación de un Catedrático de Universidad o Escuela Técnica Superior e inferme de la Junta de Facultad, ambos expedidos a efectos de este concurso-oposición.

Don Alberto González Guerrero (D. N. I. 15.058.081), faltan derechos de examen y formación de expediente.

Don Julio González Urones (D. N. I. 7.716.680), falta el escrito de presentación del Catedrático a que se hace referencia en el informe de la Junta de Facultad presentado.

Don Enrique Raviña Rubira (D. N. I. 33.140.647), faltan escrito de presentación de un Catedrático de Universidad o Escuela Técnica Superior e informe de la Junta de Facultad, ambos expedidos a efectos de este concurso-oposición.

De conformidad con lo previsto en la norma 5.ª de la convocatoria, se podrá interponer en el plazo de quince días hábiles, a contar del siguiente al de la publicación de esta resolución en el «Boletín Oficial del Estado», la reclamación prevista

en el artículo 121 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 28 de enero de 1975.—El Director general, P. D., el Subdirector general de Personal, Francisco Arance Sánchez.

Sr. Subdirector general de Personal de Universidades.

4109

RESOLUCION de la Universidad de Santander por la que se convocan pruebas selectivas (turno libre) para cubrir seis plazas vacantes en las plantillas de dicho Organismo (Cuerpo Auxiliar).

Vacantes seis plazas de Auxiliares, y de conformidad con la Reglamentación General para el ingreso en la Administración Regiamentación Ceneral para el ingreso en la Administración Pública, aprobada por Decreto 1411/1988, de 27 de junio, y cumplido el trámite preceptivo de su aprobación por la Presidencia del Gobierno según determina el artículo 6, 2, d), del Estatuto de Personal al servicio de los Organismos Autónomos, aprobado por Decreto 2043/1971, de 23 de julio, se resuelve cubrirlas de acuerdo con las siguientes

Bases de la convocatoria

NORMAS GENERALES

1.1. Número de plazas.

Se convocan seis plazas de Auxiliares. Este número podrá incrementarse conforme el Decreto 1411/1968, de 27 de junio, con las que hayan de producrise por jubilación forzosa en los seis meses siguientes a la publiación de esta convocatoria y con las que puedan producirse hasta que finalice el plazo de presenta-ción de instancias. Al publicarse la lista provisional de admiti-dos, se publicará el número de plazas que, en definitiva, com-prenderá cada convocatoria.

1.1.1. Características de las plazas.

a) Las plazas objeto de esta convocatoria están sujetas a lo señalado en el Estatuto de Personal al servicio de Organismos Autónomos y a las normas que lo desarrollan y estarán dotadas con el sueldo y demás emolumentos que figuran en el presupuesto de esta Universidad, fijados de acuerdo con el Decreto 157/1973, de 1 de febrero, que regula el régimen económico del personal al servicio de los Organismos Autónomos y demás disposiciones complementarias.

b) Las personas que obtengan las plazas a que se refiere la presente convocatoria estarán sometidas al régimen de incompa-

b) Las personas que obtengan las plazas a que se reliere la presente convocatoria estarán sometidas al régimen de incompatibilidades que se determina en los artículos 24 y 53 del Decreto 2043/1971, por el que se aprueba el Estatuto de Personal al servicio de los Organismos Autónomos, y no podrá simultanear el desempeño de la plaza que, en su caso, obtenga con cualquiera otra de la Administración centralizada o autónoma del Estado, ni de la Administración Local.

1.2. Pruebas selectivas.

La selección de los aspirantes se realizará mediante las correspondientes pruebas, que constarán de las siguientes fases:

Primera fase: Oposición libre.

b) Segunda fase: Curso de formación, período de prácticas y prueba final.

1.2.1. Fase de oposición.

La fase de oposición constará de los ejercicios siguientes, que podrán realizarse en un solo acto:

Primer ejercicio.—De carácter obligatorio para todos los aspirantes Este ejercicio consistirá en una copia a máquina, durante diez minutos, de un texto que facilitará el Tribunal, a una velocidad mínima de 250 pulsaciones por minuto.

Segundo ejercicio.—De carácter igualmente obligatorio para todos los aspirantes. Este ejercicio consistirá en contestar un cuestionario de carácter psicotécnico, dirigido a apreciar las aptitudes de los aspirantes en relación con las tareas propias del Cuerpo Auxiliar de la Administración Civil del Estado. El plazo para realizar este ejercicio será señalado por el Tribunal y no podrá ser superior a media hora.

Tercer ejercicio.—Específico y de carácter obligatorio Para la realización de este ejercicio los aspirantes deberán optar por una de las modalidades eiguientes:

una de las modalidades siguientes:

Prueba A: Taquigrafía. Consistirá en la toma taquigráfica a mano de un dictado a una valocidad de sesenta a ochenta palabras por minuto, durante un tiempo máximo de cinco minutos. Prueba B: Estenotipía. Toma estenográfica a una valocidad de 100 a 130 palabras por minuto, durante un tiempo máximo de tres minutos

tres minutos.

Prueba C: Idiomas. Acreditar el conocimiento suficiente de una lengua viva oficial extranjera, mediante la practica de un ejercicio escrito sin auxilio del diccionario.

Prueba D. Mecanización. Manejo de máquinas de registro de datos para la entrada de un ordenador.

Los aspirantes indicarán, al solicitar su participación en la convocatoria, el ejercicio específico a que deseen presentarse. Los aspirantes que elijan la prueba de Mecanización realizará los ejercicios correspondientes en el lugar que oportunamente designe el Tribunal

Para la realización de cualquiera de las opciones del tercer ejercicio. los opositores dispondrán del tiempo que señale el Tribunal, y que no podrá ser superior a media hora de duración. La transcripción de la taquigrafía y estenotipia deberá realizarse necesariamente a máquina y a dos espacios.

1.2.2. Curso selectivo de formación.

El curso selectivo de formación se desarrollará en el lugar y momento que oportunamente se determine, y en forma compa-tible con el período de prácticas. El curso comprenderá dos partes:

Materias generales, de acuerdo con el programa indicati-

vo que figura como anexo I.

b) Materias especiales, relativas a la competencia, organización y funcionamiento del Ministerio de Educación y Ciencia y del Organismo Autónomo Universidad de Santander.

1.2.3. Período de prácticas y prueba final

El período de prácticas administrativas tendrá lugar en el puesto al que hubiere sido destinado cada candidato y coincidirá con el curso selectivo de formación.

Concluídos el período de prácticas administrativas y el curso de formación, se realizará una prueba final. Cuando los aspirantes no superaran dicha prueba serán convocados de nuevo a examen dentro de los dos meses siguientes, y si, finalmente, superasen dicho examen, serán entonces nombrados funcionarios de carrera, perdiendo en consecuencia el número de orden de promoción. promoción.

En el caso de que no superasen este segundo examen, perde-rán todo derecho a continuar el procedimiento de selección, siéndoles revocados los nombramientos de funcionarios en prác-

2. REQUISITOS DE LOS ASPIRANTES

Para ser admitidos a la práctica de las pruebas selectivas, será necesario reunir los siguientes requisitos:

2.1. Generales.

Ser español.

b) Tener cumplidos dieciocho años de edad.
c) Estar en posesión del título de Bachiller Elemental o
Graduado Escolar o en condiciones de obtenerlo en la fecha en
que termine el plazo de presentación de instancias.
d) No padecer enfermedad o defecto físico que impida el
desempeño de los correspondientes funciones

desempeño de las correspondientes funciones.
e) No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio del Estado o de la Administración Local, ni hallar-

se inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

f) Para los aspirantes femeninos, que deberán haber cumplido o estar exentos del Servicio Social de la Mujer, bastará que se haya cumplido cuando finalice el plazo de los treinta días señalados para la presentación de documentos.

g) Carecer de antecedentes penales por la comisión de delitos delosos

g) Care tos dolosos.

3. SOLICITUDES

3.1. Forma.

Los que deseen tomar parte en las pruebas selectivas deberán presentar su solicitud según el modelo normalizado que se acompaña (anexo II), aprobado por Orden de 30 de mayo de 1973, haciendo constar, entre otros, los datos siguientes:

Manifestar los aspirantes que reúnen todos los requisitos a) Manifestar los aspirantes que reúnen todos los requisitos exigidos en la convocatoria, indicando en la solicitud el número de su documento nacional de identidad.

b) Comprometarse, en caso de obtener plaza, a jurar acatamiento a los Principios Fundamentales del Movimiento Nacional y demás Leyes Fundamentales del Reino.

c) Manifestar, en su caso, si desoan acogerse a los beneficios de la Ley de 17 de julio de 1974, por reunir los requisitos exigibles en la misma.

3.2. Organo a quien se dirige.

Las solicitudes se dirigirán al excelentísimo y magnifico señor Rector de la Universidad de Santander.